

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados “aptos” y los demás serán “no aptos”.

4.- RELACIÓN DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Autoridad competente para que efectúe el nombramiento. Una vez aprobada la propuesta por el Excmo. Sr. Presidente, el nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de 48 horas, a contar desde la notificación del nombramiento. Si no se tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

En aplicación de lo previsto en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en veinte, según el siguiente:

PROGRAMA

TEMARIO COMÚN

TEMA 1.-	La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
TEMA 2.-	La Corona. Sucesión y Regencia. Las Cortes Generales.
TEMA 3.-	El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.
TEMA 4.-	Las garantías de los derechos y libertados. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
TEMA 5.-	La Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.
TEMA 6.-	Los actos administrativos: concepto y clases. Recursos administrativos: recurso de alzada y recurso potestativo de reposición.
TEMA 7.-	El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

TEMARIO ESPECÍFICO:

TEMA 1.-	La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones generales. Principios básicos de actuación.
TEMA 2.-	La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: La Policía Local. Funciones. Especial referencia a los Agentes de movilidad.
TEMA 3.-	Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus agentes. Desórdenes públicos.
TEMA 4.-	Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención.
TEMA 5.-	Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.
TEMA 6.-	La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Disposiciones generales. Régimen competencial. Normas de comportamiento en la circulación.